

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1

2 **FACTURA NO. 001-002-000042776**

3 **ESCRITURA NÚMERO**

4

2018	17	01	76	P01175
------	----	----	----	--------

5 **REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE PESADO**

6 **S.A. EN LIQUIDACIÓN .**

7 **CUANTÍA INDETERMINADA**

8 **L.A.**

9 **DI 2 COPIAS**

10

11 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
12 la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres
13 de febrero del dos mil dieciocho, ante mi Doctor
14 Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del
15 cantón Quito, comparece la señora **MARGARITA DEL RIO DÍAZ**
16 **CABRERA**, soltera, en calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA
18 DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN., en funciones
19 prorrogadas conforme lo establece la Ley de Compañías, y el
20 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y
21 acorde a lo previsto en los Estatutos de la Compañía,
22 quien autoriza se obtenga el certificado único de
23 Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo
24 setenta y cinco de la LOGIDC. La compareciente es de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
26 la ciudad de Riobamba Calle Estados Unidos intersección
27 calle Nicaragua y calle cuatro y de tránsito por esta
28 ciudad de Quito; teléfono: cero nueve ocho seis seis

1 nueve ocho ocho cero uno; Email: margaritadiaz@yahoo.com,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
3 identifico con su presencia y con la cédula que me
4 presenta, bien instruida por mí el Notario en el objeto y
5 resultado de esta escritura pública, a la que procede
6 libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes
7 cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que
9 conste la siguiente de REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA
10 ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
12 escritura, la señora Margarita Del Río Díaz Cabrera, en
13 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
14 Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.
15 EN LIQUIDACIÓN., conforme consta del nombramiento que se
16 adjunta como documento habilitante y acorde a lo previsto
17 en los Estatutos de la Compañía. La compareciente es
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
19 domiciliado en la ciudad de Riobamba Provincia de
20 Chimborazo, legalmente capaz para contratar y obligarse.
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía DIAZ CABRERA
22 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. actualmente en
23 Liquidación, se constituyó con domicilio en la ciudad de
24 Riobamba, mediante escritura otorgada el once de marzo
25 del dos mil once, ante el Notario Sexto del cantón Quito,
26 Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Riobamba el dieciocho de
28 abril del dos mil once. **Dos:** la doctora Mónica Martínez

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Durán, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO mediante
2 Resolución Número. SCVS.IRA.DOS MIL DIECISEIS.CERO SIETE
3 CERO (SCVS.IRA.2016.070) de dieciséis de marzo de dos
4 mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Riobamba el treinta y uno de marzo del dos mil
6 dieciséis, Inscripción Número cincuenta y nueve (59),
7 Repertorio quinientos treinta y seis (536), RESOLVIÓ
8 declarar, entre otras, a la Compañía DIAZ CABRERA
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN,
10 disuelta por estar incurso en la causal de disolución
11 prevista en el inciso tercero del Artículo trescientos
12 sesenta (360) de la Ley de Compañías. Tres: A la fecha,
13 la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
14 S.A. en liquidación, ha superado la causal de disolución
15 por la cual la Superintendencia de Compañías la declaró
16 disuelta y que no hay ninguna otra causa que justifique
17 la liquidación. Cuatro: la Junta General Extraordinaria
18 Universal de Accionistas de la Compañía DIAZ CABRERA
19 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en
20 sesión celebrada el veinte de febrero del dos mil
21 dieciocho, conforme copia que se agrega como documento
22 habilitante, Resolvió la REACTIVACIÓN de la Compañía y
23 autorizó a la señora Gerente General, para que otorgue y
24 suscriba la correspondiente escritura pública y realice
25 los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento y
26 convalidò su comparecencia pr encontrarse en funciones
27 prorrogadas conforme a la Ley de Compañías y Estatutos.
28 **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con estos antecedentes, la señora

1 Margarita Del Rio Díaz Cabrera, en calidad de Gerente
2 General y como tal Representante Legal de la Compañía
3 DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN
4 LIQUIDACIÓN, realiza las siguientes DECLARACIONES
5 JURAMENTADAS: a) Mediante Acta de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte de
7 febrero de dos mil dieciocho, por unanimidad aprobaron
8 proceder a REACTIVAR la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE
9 TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, al amparo de lo
10 dispuesto en los artículos trescientos setenta y cuatro,
11 trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis
12 de la Ley de Compañías; b) Mediante la misma Acta de
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
14 de veinte de febrero del dos mil dieciocho, los
15 accionistas autorizaron a la Gerente General de la
16 Compañía para que suscriba la correspondiente escritura
17 pública de Reactivación; c) Que la Compañía DIAZ CABRERA
18 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, no
19 tiene obligaciones pendientes con el Estado,
20 Instituciones del Sector Público y otras personas
21 naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; d) Que
22 la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
23 S.A. EN LIQUIDACIÓN se encuentra al día en sus
24 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
25 Social-IESS. **CUANTÍA.**- La Cuantía por su naturaleza, es
26 indeterminada. **QUINTA.**- AUTORIZACIÓN: La señora Margarita
27 Del Rio Díaz Cabrera, en su calidad de Gerente
28 General de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, autoriza al
2 doctor Eduardo Plazarte Arias, para que realice todas
3 las gestiones y actos necesarios para obtener la
4 aprobación por parte de la Superintendencia de
5 Compañías, hasta la inscripción en el Registro Mercantil
6 del cantón Riobamba. Usted señor Notario, se dignará
7 agregar las demás cláusulas de estilo.-Hasta aquí la
8 voluntad expresa de los mandantes. HASTA AQUI LA
9 MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
10 Eduardo Plazarte Arias, abogado, con matrícula
11 profesional número cuatro mil veinte y ocho del Colegio
12 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
13 presente escritura se observaron todos los preceptos
14 legales del caso; y, leída que fue a la compareciente
15 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en la
16 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
17 acto. Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la
18 presente escritura de todo lo cual doy fe.

19

20

21

22 **MARGARITA DEL RIO DÍAZ CABRERA**

23 **C.C. 170927435.9**

24

25

26

27

28

DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

138694

No. de RUC de la Compañía:

0691733947001

Nombre de la Compañía:

DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1716173974	DIAZ CABRERA VARONICA ALEXANDRA	ECUADOR	PRESIDENTE	20/04/2011	2	10/05/2011	603	27	ADM
1709274359	DIAZ CABRERA MARGARITA DEL RIO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	20/04/2011	2	10/05/2011	604	29	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 22/02/2018 13:11:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AZEC0619833

Page 1 of 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0681733847001

RAZON SOCIAL: DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

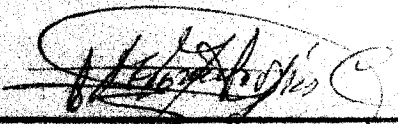
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: EL CONDADO Calle: ESTADOS UNIDOS
Intersección: NICARAGUA Y CALLE CUATRO Referencia: JUNTO AL MERCADO MAYORISTA Celular: 0999111104 Email:
margaretadiaz@yahoo.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


VENTANILLA 1

FIRMA DEL FUNCIONARIO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEVM010410

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 01/08/2011 14:40:55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170927435-9

APellidos y Nombres: DIAZ CABRERA MARGARITA DEL RIO
Lugar de Nacimiento: ESMERALDAS
Eloy Alfaro Valdez Ilumones
Fecha de Nacimiento: 1985-04-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ HEREDIA EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: CABRERA ROSA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-04-25
Fecha de Expiración: 2027-04-25

USM 17 01 741 12

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULANTE

V2339/2222 00035708

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 **004 - 023** **1709274359**
JUPTA No. NÚMERO CEDULA

DIAZ CABRERA MARGARITA DEL RIO
APELLIDOS Y NOMBRES

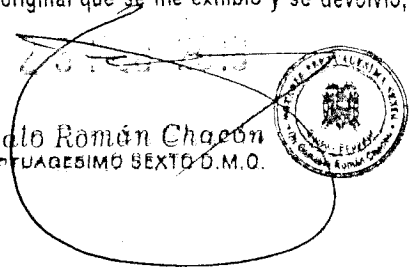
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA: 5



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO REPUBLICANO SEXTO D.M.O.







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709274359

Nombres del ciudadano: DIAZ CABRERA MARGARITA DEL RIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ
/LIMONES/

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ HEREDIA EDUARDO

Nombres de la madre: CABRERA ROSA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-095-71920



189-095-71920

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACION, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y tres de febrero del dos mil dieciocho.



1737 7
Riobamba, 21 de noviembre del 2013.

Señora
Margarita del Rio Díaz Cabrera
Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía DÍAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S. A., en sesión de carácter universal realizada el día 10 de agosto del 2013, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, para un período estatutario de 2 años. De acuerdo al Art. 28 del estatuto de la compañía.

Las atribuciones y deberes de la Gerente General, serán en forma judicial y extrajudicial según constan en el Art. 29 de los estatutos de la compañía.

DÍAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A., celebrada el 11 de marzo del 2011 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número 499, de fecha 18 de abril del 2011.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimientos de consideración y estima

Riobamba, 21 de noviembre del 2013.

Sra. Verónica Alexandra Díaz Cabrera
PRESIDENTA.

C.C. No. 1716173974

Riobamba, 21 de noviembre del 2013.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: calle EEUU y Nicaragua Barrio el Condado

Cel. 0986698801

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL "de la Compañía DÍAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S. A., que se me confiere según el nombramiento que antecede.



Srta. Margarita del Rio Díaz Cabrera
GERENTE GENERAL

C.C. No. 1709274359

Riobamba, 21 de noviembre del 2013.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: calle EEUU y Nicaragua Barrio el Condado

Cel. 0999911104

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.138.*

anotado bajo el No. 819 del Repertorio.

- Riobamba, a 21 de Enero del 2014.



EL REGISTRADOR (E)

Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: _____

INSCRITO POR: Cathy Calles

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

~~23 FEB 2018~~

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO PRIMUM SESIMO SEXTO D.M.O



8

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Riobamba, hoy martes 20 de febrero del 2018, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Estados Unidos y Nicaragua, Barrio El Condado, se reúnen los accionistas de la compañía: Margarita Del Río Díaz Cabrera, propietaria de setecientas acciones de un dólar cada una; y, José Germán Pachacama Chiguano, propietario de cien acciones de un dólar cada una. Los accionistas mencionados representan el cien por ciento del capital, por lo que, conforme lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de Convocatoria previa.

Preside la sesión la señora Verónica Alexandra Díaz Cabrera y actúa como Secretaria la señora Margarita Del Río Díaz Cabrera, Gerente General de la Compañía. El orden del día a tratarse es el siguiente:

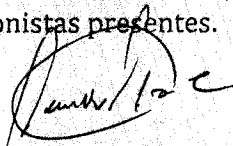
1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía. Puesto en consideración de los accionistas, se aprueba por unanimidad.

La señora Presidenta manifiesta que la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. actualmente en Liquidación fue incluida dentro de la Resolución N°. SCVS-IRA-DRASD-2016-070 de 16 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 31 de marzo de 2016, con No. 59, Repertorio 536 declarando disuelta a la Compañía, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías. La señora Presidenta manifiesta que a la fecha se ha superado la causal de disolución antes señalada, por lo que para que la compañía continúe su actividad normal solicita se proceda a la Reactivación de la Compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

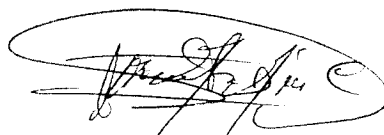
La Junta luego de las debidas deliberaciones, por unanimidad igualmente Resuelven proceder a REACTIVAR la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en razón de que se ha subsanado la causal de disolución por la cual la Superintendencia de Compañías decidió declararla disuelta.

Los accionistas presentes, acuerdan igualmente autorizar a la señora Gerente General de la compañía Margarita Del Río Díaz Cabrera para que suscriba la respectiva escritura de Reactivación, así como realice y suscriba todo documento, en forma conjunta o separada con el doctor Eduardo Plazarte Arias, para el perfeccionamiento de este acto societario.

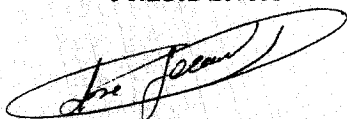
Siendo las dieciocho horas, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se aprueba por unanimidad, firmando para constancia los accionistas presentes.



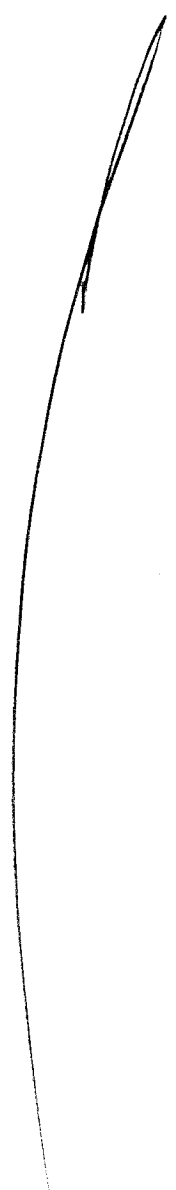
Verónica Alexandra Díaz Cabrera
PRESIDENTA



Margarita Del Río Díaz Cabrera
ACCIONISTA



José Germán Pachacama Chiguano
ACCIONISTA



Factura: 001-002-000046547

20181701076000454



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701076000454

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2018, (9:56)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01175

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S A	REPRESENTADO POR	RUC	0691733947001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRA-2018-00002306

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

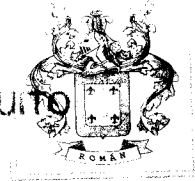
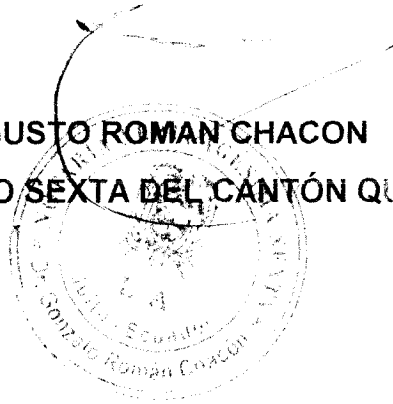


L.A.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRA-2018-00002306, de fecha 13 de marzo del 2018, emitida por la Doctora Mònica Martinez Duràn, Intendente de Compañías de Ambato. Tome nota al margen de la matriz de escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante mí, el 23 de febrero del 2018, de la aprobación a la mencionada escritura- Quito, a 17 de mayo del 2018.-



DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

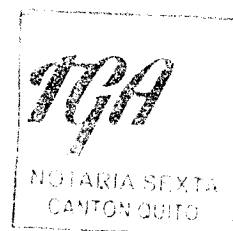
RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRA-2018-00002306 de fecha 13 de marzo del 2018, expedida por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA denominada DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A., de fecha 11 de marzo del 2011, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, se APRUEBA la reactivación de la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a 29 de mayo del 2018.-

KLO

NOTARIA 06
QUITO

TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000059059



20181701006001194

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001194

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (10:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0691733947001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRA-2018-00002306

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001194

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (10:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0691733947001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRA-2018-00002306

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, canton Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Resolución No. SCVS-IRA-2018-00002306

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 18 de abril de 2011.

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.070 de 16 de marzo de 2016, se declaró disueltas de oficio a varias compañías por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, entre las cuales se encuentra la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 31 del mismo mes y año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Septuagésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 2018;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución(...)*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.2018.0350 de 13 de marzo de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en el Notario Septuagésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 2018; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR SIN EFECTO la designación de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Septuagésimo Sexto y Sexto, ambos del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de reactivación que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 13 de marzo de 2018

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO
----------------	-----

Expediente: 138694
Trámite: 16208-0041-18



RAZÓN.- Ambato, viernes dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018), las 11h35.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00002306 de 13 de marzo de 2018, en la cual se aprueba la reactivación de la compañía DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACIÓN, y con lo certificado mediante memorando No. SCVS-IRA-2018-0370-M de dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que se ha publicado por un extracto de la referida Resolución en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018).



Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO



Factura: 001-002-000042776



20181701076P01175

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701076P01175					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2018, (12:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DÍAZ CABRERA MARGARITA DEL RÍO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1709274359	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DÍAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2376



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	1737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	218
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709274359	DIAZ CABRERA MARGARITA DEL RIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

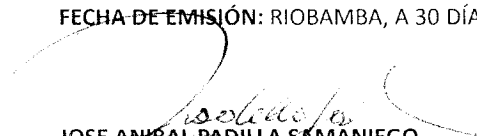
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /23/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIAZ CABRERA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 499, DEL 18 DE ABRIL DEL 2011, LA REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS-IRA-2018-00002306, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA